



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Ley Nacional N° 26.150 establece el derecho de los educandos a recibir educación sexual integral en los establecimientos públicos de gestión estatal y privada en todo el territorio de nuestro país. Para ello, crea el Programa Nacional de Educación Sexual en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con la finalidad de cumplir las disposiciones de la Ley Nacional N° 25673, de creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación responsable, como así mismo con la ratificación de la Convención de los Derechos del Niño, la Ley Nacional N° 23179, de ratificación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Ley Nacional N° 26061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y las leyes generales de educación de la Nación.

El programa creado por esta Ley entiende como Educación Sexual Integral (ESI) la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos. Las acciones programadas para la formación en ESI son implementadas dentro del plan de estudios y forma parte del mismo derecho que tiene el alumno respecto de otras materias.

Según la Organización Mundial de la Salud, la ESI constituye un derecho humano en sí mismo, ya que nos garantiza el acceso a otros, como ser el derecho a la salud, el derecho a la información, al cuidado del propio cuerpo y a tomar decisiones informadas y libres sobre nuestros derechos sexuales y reproductivo.

El 24 de octubre de este año se celebró una Jornada de Educación Sexual Integral en la localidad de Chichinales, para el alumnado de las escuelas ESRN N° 75 y del CEM N° 142, a cargo de docentes de las instituciones escolares mencionadas, con el fin de cumplir con la promoción de la ESI como un derecho humano fundamental y una herramienta para el desarrollo integral de las personas mediante actividades informativas y formativas.

Asimismo, dicha jornada, permitió sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la ESI para desmitificar ciertas creencias establecidas socialmente ya que no solo participaron los alumnos de ESRN N° 75 y del CEM N° 142 sino también representantes de cada una de las instituciones escolares de la Supervisión Alto Valle Este Zona II, localidades vecinas y comunidad de la localidad en general.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La educación es un pilar fundamental en el desarrollo integral de los individuos y en la construcción de una sociedad justa y más armoniosa. De esta manera, se fomenta también la participación y el compromiso de la comunidad toda en la implementación de la ESI en las escuelas y espacios institucionales.

Por ello;

Autora: Silvia Beatriz Morales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés educativo, sanitario y social la Jornada Nacional de Educación Sexual Integral (ESI), para todos los agrupamientos de la ESRN n° 75 y del CEM n° 142 realizada en la localidad de Chichinales el 24 de octubre del año 2023 cuya responsabilidad estuvo a cargo de los docentes de las instituciones escolares mencionadas.

Artículo 2°.- De forma.